

Luego de votación en el Senado

Críticas a la aprobación de las RUF para las FF.AA.: Temen doble lectura y confusión

“Implica realmente un desconocimiento absoluto de lo que pasa en la calle”, es uno de los cuestionamientos.

BENJAMÍN COURT M.

El martes, las comisiones de Seguridad y Defensa del Senado aprobaron por siete votos a favor, dos en contra y una abstención el catálogo de ocho reglas del uso de la fuerza (RUF) para las Fuerzas Armadas, en cuanto a la labor de resguardo del orden público. De esta manera, se busca dar un rango legal a las RUF, que ahora se rigen por decreto.

Acerca de lo votado, exautoridades, tanto de gobierno como de Fuerzas Armadas, son críticas con la medida, principalmente por lo relacionado a los eximientes de responsabilidad, los que aún no son tramitados, junto con la competencia de la justicia militar y cómo será el funcionamiento complementario una vez que las RUF entren en vigencia.

“Obligas al uniformado a una doble lectura”

En este contexto, el general(r) y excomandante en jefe del Ejército de Chile Ricardo Martínez señala: “Por qué los gobiernos, el gobierno anterior, el del ex presidente Piñera y el Gobierno actual, no colocan en las reglas de uso de la fuerza lo que está legalmente aprobado a través

“Obligas al uniformado a una doble lectura y es ahí donde probablemente los militares que sean desplegados en el futuro puedan tener problemas legales”.

RICARDO MARTÍNEZ
GENERAL(R) Y EXCOMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

del Código Penal y el Código de Justicia Militar. Ahí hablan de los eximientes, hablan de una serie de atribuciones que tiene la fuerza armada, y esos códigos son legales (...) esos artículos, efectivamente, protegen a las Fuerzas Armadas cuando están cumpliendo tareas profesionales”.

Además, advierte: “¿Por qué es importante el Código Penal y el Código de Justicia Militar? Porque no se habla de proporcionalidad, se habla de racionalidad del medio empleado; por lo tanto, al colocarle la proporcionalidad, tú obligas al uniformado a una doble lectura y es ahí donde probablemente los militares que sean desplegados en el futuro puedan tener problemas legales”.

Por otra parte, el exministro de De-

“El artículo aprobado me parece de una ingenuidad total y de un desconocimiento bastante grande de lo que son las Fuerzas Armadas chilenas”.

JAIME RAVINET
EXMINISTRO DE DEFENSA

fensa Jaime Ravinet dice que “el artículo aprobado me parece de una ingenuidad total y de un desconocimiento bastante grande de lo que son las Fuerzas Armadas chilenas. Primero, de la regla tres a la siete, supone el uso de armamentos o elementos que las Fuerzas Armadas no manejan ni son entrenadas para ello; ellos no usan bombas lacrimógenas, bastones, lanzaguas, sino usan armamento letal”. Y complementa “¿usted se imagina en la Plaza Italia a un sargento o a un cabo con un altoparlantes diciéndole a los señores ‘por favor, no quemen las micros, no tiren piedras?’ ¿Qué reacción va a haber? O sea, implica realmente un desconocimiento absoluto de lo que pasa en la calle”.